

Al responder cite este número:

OFI2020-32313-DVP-2000

Bogotá D.C. 22 de septiembre de 2020

Doctora

OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES

Secretaria Comisión Segunda

Cámara de Representantes

comision.segunda@camara.gov.co

Asunto: Respuesta Cuestionario Proposición No.12 de la Comisión II de la Cámara de Representantes - Solicitud EXTMI2020- 29912 /EXT_S20-00044153-PQRSD-044067-PQR / EXT_S20-00044155-PQRSD-044069-PQR.

Reciba un cordial saludo respetada Secretaria:

En virtud del traslado efectuado por el Ministerio de Defensa Nacional de las preguntas 1, 2 y 3 sobre líderes sociales, correspondientes al cuestionario de la Proposición No. 12 del 16 de agosto de 2020, esta Cartera se permite dar respuesta en los siguientes términos:

- 1. Sírvase a informar el número de líderes sociales asesinados en los departamentos de Norte de Santander, Nariño, Cauca, Chocó y Valle del Cauca. Discriminar la información desde el 2006 hasta hoy, municipio de suceso y tipo de líder.***

Desde el 1 de enero de 2016, el Gobierno Nacional ha organizado y recopilado las estadísticas sobre las cifras de casos de homicidios contra líderes sociales y defensores de derechos humanos, con la verificación de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), con categorización de tipología de liderazgo.

De acuerdo con las competencias emanadas del inciso 8 del artículo 30 del Decreto 179 de 2019, las cifras oficiales del Gobierno Nacional respecto de los homicidios contra los líderes sociales y defensores/as de derechos humanos en Colombia, son reportadas por la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales, por medio del Sistema Nacional de Información de DDHH y DIH. Al respecto, vale la pena señalar que todos los casos cuentan con la previa verificación de ACNUDH/ONU.

Teniendo en cuenta lo anterior, se presentan las cifras de homicidios en contra de líderes sociales y defensores de derechos humanos ocurridos en los departamentos de Norte de Santander, Nariño, Cauca, Chocó y Valle del Cauca, desde el 1 de enero del 2016 hasta el 12 de septiembre de 2020.

DEPARTAMENTO	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
Cauca	12	11	9	28	11	71
Norte De Santander	6	6	16	4	8	40
Valle Del Cauca	4	8	8	6	5	31
Nariño	3	6	5	6	1	21
Chocó	1	4	4	3	1	13
TOTAL	26	35	42	47	26	176

Fuente: Sistema Nacional de Información de DDHH y DIH.

Por otro lado, se relacionan las cifras de homicidios en contra de líderes y defensores de los municipios en donde ocurrieron los hechos, con corte a 12 de septiembre de 2020:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
Nariño	Tumaco	2	5	4	3	1	15
Norte De Santander	Cúcuta	1	2	6	1	1	11
Norte De Santander	Tibú	1	2	3		3	9
Cauca	Toribio				9		9
Cauca	Corinto	1	1	1	3	2	8
Cauca	Suárez			1	6		7
Valle Del Cauca	Cali	2	2	1		2	7
Cauca	Caloto	1		1	4		6
Cauca	El Tambo	3				2	5
Cauca	Guapi			2	1	1	4
Valle Del Cauca	El Dovio			4			4
Norte De Santander	Convención			1		2	3

Valle Del Cauca	Palmira				1	2	3
Cauca	Santander de Quilichao			1		2	3
Valle Del Cauca	Jamundí		1	1		1	3
Cauca	Páez				2	1	3
Valle Del Cauca	Buenaventura	1	1	1			3
Norte De Santander	El Tarra			2	1		3
Norte De Santander	Ocaña		1	1	1		3
Chocó	Riosucio		2		1		3
Cauca	Rosas	1	1	1			3
Cauca	Puerto Tejada					2	2
Cauca	Buenos Aires		1			1	2
Norte De Santander	Chitagá			1		1	2
Cauca	Almaguer	1		1			2
Valle Del Cauca	Cartago		1		1		2
Valle Del Cauca	El Cerrito		2				2
Cauca	La Sierra	2					2
Cauca	Mercaderes		2				2
Cauca	Patía		1		1		2
Chocó	San José del Palmar			2			2
Chocó	Novita					1	1
Norte De Santander	Puerto Santander					1	1
Chocó	Alto Baudó (Pie de Pató)		1				1
Cauca	Argelia				1		1

Chocó	Atrato	1				1
Chocó	Bagadó				1	1
Cauca	Belalcazar		1			1
Valle Del Cauca	Buga	1				1
Valle Del Cauca	Caicedonia				1	1
Cauca	Cajibío				1	1
Cauca	Caldono			1		1
Chocó	Carmen de Atrato			1		1
Nariño	Colón Génova	1				1
Chocó	Condoto				1	1
Nariño	Cumbal				1	1
Valle Del Cauca	Dagua			1		1
Norte De Santander	El Carmen		1			1
Nariño	El Rosario		1			1
Norte De Santander	El Zulia			1		1
Valle Del Cauca	Guacari		1			1
Cauca	Guachené		1			1
Norte De Santander	La Esperanza	1				1
Norte De Santander	La Playa de Belén				1	1
Chocó	Medio Baudó		1			1
Nariño	Olaya Herrera			1		1
Cauca	Piamonte		1			1
Cauca	Popayán	1				1
Cauca	Puracé		1			1

Chocó	Quibdó			1			1
Nariño	Samaniego				1		1
Norte De Santander	San Calixto	1					1
Nariño	Santa Bárbara				1		1
Norte De Santander	Sardinata	1					1
Valle Del Cauca	Sevilla				1		1
Cauca	Sotará	1					1
Norte De Santander	Teorama			1			1
Cauca	Timbío		1				1
Valle Del Cauca	Tuluá				1		1
Valle Del Cauca	Vijes				1		1
Cauca	Villa Rica	1					1
Norte De Santander	Zulia	1					1
	TOTAL	26	35	42	47	26	176

Fuente: Sistema Nacional de Información de DDHH y DIH

De igual forma, se presenta la información solicitada según la tipología de liderazgo en los departamentos en cuestión, con corte a 12 de septiembre 2020:

TIPOLOGÍA	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
Abogado DDH				1		1
Afrocolombiano	1		2	3		6
Ambiental			1		2	3
Campesino	3	4	5	5	3	20
Comunal	9	6	12	9	4	40
Comunitario	3	9	9	5	3	29

Comunitario / Tierra		1				1
Cultural				1		1
Indígena	4	7	8	15	6	40
Juvenil y de infancia	2			3		5
LGBTI		2				2
Político	1	1	1	3	2	8
Servidor Público			1	1		2
Sindical	1	4			2	7
Social	1		2		4	7
Víctimas	1	1	1	1		4
TOTAL	26	35	42	47	26	176

Fuente: Sistema Nacional de Información de DDHH y DIH

2. Sírvase a informar las acciones de acompañamiento y seguridad para la prevención de los asesinatos de los líderes sociales en Norte de Santander, Nariño, Cauca, Chocó y Valle del Cauca.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2137 de 2018, el Plan de Acción Oportuna es un mecanismo creado por el Gobierno Nacional para *articular, orientar y coordinar* los diferentes programas de protección y recursos de las distintas entidades del gobierno involucradas en la prevención y protección individual y colectiva de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de defensores de derechos humanos, líderes sociales, comunales y periodistas. Para el desarrollo de este Plan se instituyó la Comisión Interinstitucional, cuya secretaría técnica es ejercida por el Ministerio del Interior.

Es de resaltar que, conforme a lo establecido en el Plan, el Gobierno Nacional avanza en la implementación acciones a corto, mediano y largo plazo. Algunos de los resultados con relación a las acciones de corto y mediano plazo propuestas para corresponder de manera oportuna a las situaciones de riesgo, se destacan a continuación:

Comisión Intersectorial en funcionamiento: A la fecha, la Comisión ha sesionado en 4 ocasiones¹, encabezadas por el Presidente, con la concurrencia de todas las entidades,

¹ Las sesiones han sido realizadas en las siguientes fechas: 20 de diciembre de 2018, 3 de mayo y 3 de diciembre de 2019 y 23 de abril de 2020.

incluidas la Fiscalía General de la Nación, la Defensoría del Pueblo y la Procuraduría General de la Nación.

Avance en la implementación de la herramienta tecnológica

El Ministerio diseñó, y se encuentra presto para implementar, un sistema de información que permitirá registrar y administrar la información sobre el seguimiento a las Alertas Tempranas que realiza la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT).

Red de Reacción Inmediata

El Ministerio del Interior ha creado la Red de Reacción Inmediata², que permite fortalecer los canales institucionales para mejorar las capacidades de respuesta ante las amenazas y los riesgos que se derivan contra la seguridad y convivencia ciudadana.

Rutas Únicas de Atención Territorial

El Ministerio del Interior, ha diseñado y puesto en funcionamiento las Rutas Únicas de Atención Territorial para los departamentos de Antioquia, Cauca, Córdoba, Nariño, Norte de Santander, Caquetá y Valle del Cauca, destacando que ya existían las rutas en Meta, Putumayo y Tolima; y en ciudades como Bogotá, Cartagena, Medellín, Florencia y San José de Uré.

Otras acciones relevantes del sector interior

El Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana -FONSECON-, ha fortalecido la movilidad y el tiempo de respuesta de la Policía Nacional en 24 Municipios, de los 32 Departamentos del país, con una inversión del orden de los \$52.407 millones.

Acciones de articulación con la Fiscalía General de la Nación

Gracias a las articulaciones realizadas con Fiscalía General de la Nación, se creó número único de denuncias (3506011181) y el correo electrónico con generación de radicado de la Fiscalía: repcion.amenazas@fiscalia.gov.co.

Acciones de articulación con la Fuerza Pública

Como consecuencia de la coordinación interinstitucional realizada por el Ministerio del Interior y la Fuerza Pública, guiada por el Ministerio de Defensa, se ha logrado:

² La Red de Reacción Inmediata está integrada por delegados con poder de toma de decisiones del Cuerpo Élite y del área de Derechos Humanos de la Policía Nacional, del área de operaciones del Comando General de Fuerzas Militares, de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Defensa, de la Unidad Nacional de Protección, de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, de la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y de este Ministerio. En la Red participan seis organizaciones sociales con incidencia nacional como Marcha Patriótica, Cumbre Agraria, FECODE, ACREES-Estudiantes Universitarios, Congreso de los Pueblos, ONIC, entre otras. Asimismo, hacen parte de ella, el Ministerio Público y la Misión de Verificación de Naciones Unidas.

- La coordinación de los planes estratégicos y de operación de la fuerza pública, logrando la captura de 15 de las 31 personas más buscadas por atentar material o intelectualmente contra la vida e integridad de líderes y defensores de derechos humanos.
- La creación del Sistema Nacional de Reacción Inmediata para el Avance de la Estabilización (SIRIE) para monitorear, verificar y analizar los factores de inestabilidad en la seguridad en las diferentes regiones y la toma de acciones operacionales correspondientes, con un cubrimiento de 13 equipos de verificación en terreno, monitoreado por el Comando General de las Fuerzas Militares.
- La Fuerza Pública ha diseñado el Plan “Horus de la Libertad 3.0” que busca fortalecer la presencia militar y policial en quinientos veintiséis (526) puntos en veintidós (22) departamentos, ciento cincuenta y nueve (159) municipios, quinientas doce (512) veredas, trece (13) ríos y un (01) golfo. El Plan Horus tiene cubrimiento del 82% de los municipios, veredas o ríos priorizados por parte del PAO.

En relación con las acciones de largo plazo, se destacan los avances alcanzados en el proceso de construcción del Documento CONPES sobre la Política Nacional de Respeto y Garantías para la labor de defensa de los Derechos Humanos.

Por otro lado, vale la pena señalar que, de acuerdo con el eje de actuación estratégica en el territorio, orientada al empoderamiento y trabajo articulado con gobernaciones y alcaldías, el PAO ha contribuido a la reconstrucción de confianza de la sociedad civil y en especial de los líderes sociales y defensores de derechos humanos en las instituciones, por medio de actuaciones estratégicas en los diversos territorios del orden nacional, socializando la oferta institucional en materia de prevención y protección e involucrando a la sociedad civil, actor fundamental para el éxito de esta estrategia.

Para lograr este cometido, desde el inicio del funcionamiento del PAO (19 de noviembre de 2018) a la fecha, se han realizado 43 encuentros territoriales en 15 departamentos, así:

-	Departamento	No. de encuentros
1	Cauca	6
2	Nte. de Santander	4
3	Valle del Cauca	4
4	Bolívar	4
5	Chocó	4
6	Antioquia	3

7	Nariño	3
8	Putumayo	3
9	Cundinamarca	3
10	Córdoba	3
11	La Guajira	3
12	Cesar	2
13	Meta	1
14	Caquetá	1
15	Tolima	1

Teniendo en cuenta que la misionalidad del PAO indica la coordinación, orientación y articulación de la normatividad e instancias existentes en materia de prevención y protección, se han adelantado sesiones de PAO Territoriales y participado en otros escenarios como la CIPRAT, el CERREM, la Subcomisión Territorial de Garantías de Seguridad, los Consejos de Seguridad y Convivencia, el Programa Integral de Garantías de Mujeres Líderesas, el Proceso Nacional de Garantías, la Mesa de Seguridad de Líderes Comunales, entre otros.

Finalmente, vale la pena señalar que el día 25 de agosto del año en curso, la señora Ministra del Interior, Doctora Alicia Arango Olmos, realizó el lanzamiento oficial de la campaña #LíderEsColombia, a través de la cual se pretende resaltar y reconocer la importancia de la labor de defensa de los derechos humanos y el ejercicio de los liderazgos sociales en el país, con el fin de reducir y contrarrestar la estigmatización en su contra.

Esta iniciativa hará énfasis en los departamentos de Arauca, Caquetá, Córdoba, Meta, Putumayo, Risaralda, Bolívar, **Cauca**, Tolima, **Norte de Santander**, Antioquia, Nariño y **Valle del Cauca**, los cuales presentan afectación por hechos de homicidio y otras vulneraciones en contra de líderes sociales y defensores de derechos humanos.

Mediante la campaña, se busca visibilizar el ejercicio del liderazgo social, con el propósito de enaltecer la importancia de la labor que desarrollan líderes sociales y defensores de derechos humanos en las comunidades, organizaciones y sociedad en general, a través de sus historias de vida y por medio de diferentes herramientas comunicativas. Lo anterior, con el fin de disminuir la estigmatización del ejercicio de la labor del liderazgo social en el país.

Al respecto, es importante señalar que dicha campaña contempla la realización de cinco actos de reconocimiento en los departamentos de Antioquia, **Cauca**, Córdoba, **Nariño** y **Norte de Santander**. Adicionalmente, se ha contemplado la realización de acciones pedagógicas en contra de la estigmatización en los departamentos de Arauca, Caquetá, Córdoba, Meta, Putumayo y Risaralda.

3. *Sírvase a dar a conocer el número de secuestros simples y extorsiones en los departamentos de Norte de Santander, Nariño, Cauca, Chocó y Valle del Cauca desde el 2006 hasta hoy, indicando los municipios de afectación y el tipo de secuestro.*

Al respecto, es pertinente aclarar que el Ministerio del Interior no ostenta la competencia ni cuenta con la información pertinente para dar respuesta frente a hechos de secuestro simple y extorsión, sobre los cuales se solicita información. En ese sentido, se dio traslado mediante OFI2020-32102-DAL-3200 a la Fiscalía General de la Nación, autoridad competente para aportar dicha información, en atención a las facultades legales y constitucionales que se le atribuyen a dicha entidad.

Agradezco su atención.

Cordialmente,



CARLOS ALBERTO BAENA LÓPEZ

Viceministro de Participación e Igualdad de Derechos

[CODIGO-QR]

Documento emitido por el Ministerio del Interior. [URL de verificación:](#)

Elaboró: Dirección de Derechos Humanos
Revisó: María Paola Suárez - Directora de Asuntos Legislativos
Diana Velasco VPID
Aprobó: Carol Villamil Ardila